



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



G.A.A.L.  
EXpte. N° 1050-1121-24

RESOLUCIÓN N° **3006-E.-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, **13 SEP. 2024**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación de la Prof. Melina Daniela Cabrera, D.N.I. N° 28.251.755, como Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Acuerdo N° 8340-E-18 ratificado por Ley N° 6118 se creó la Junta Provincial de Calificación Docente y su especialización en Salas por nivel o modalidad;

Que, el Decreto N° 10026-E-19, del 05 de agosto de 2019 modificó la estructura orgánica del Ministerio de Educación, habilitando presupuestariamente la creación de los cargos de los vocales que integran el organismo rector del sistema de calificación docente;

Que, el Presidente de Junta Provincial de Calificación Docente solicita considerar la designación de la Prof. Melina Daniela Cabrera, en virtud de encontrarse vacante el cargo de Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Secundaria;

Que, por Resolución N° 995-E-24 de fecha 07 de mayo de 2024 se dispuso la afectación transitoria de la Prof. Melina Daniela Cabrera para cumplir funciones en la Junta Provincial de Calificación Docente desde su notificación hasta el Inicio del Ciclo Lectivo 2025;

Que, resulta necesaria la designación del Vocal Ministerial faltante para mantener conformada en su totalidad a la mencionada Sala;

Que, asimismo, debe dejarse sin efecto la afectación transitoria dispuesta por Resolución N 995-E-24;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Déjase sin efecto, a partir del día 16 de septiembre de 2024, la afectación transitoria de la Prof. Melina Daniela Cabrera, D.N.I. N° 28.251.755, dispuesta por Resolución N° 995-E-24 de fecha 07 de mayo de 2024, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

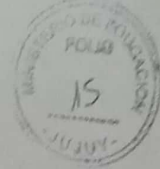
**ARTÍCULO 2°.-** Designase como Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Secundaria, a la Prof. **Melina Daniela Cabrera, D.N.I. N° 28.251.755**, a partir del día 16 de septiembre de 2024 y por el plazo previsto en la normativa vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Otórgase licencia por Cargo de Mayor Jerarquía sin goce de haberes a la docente Melina Daniela Cabrera, D.N.I. N° 28.251.755, mientras dure su mandato como Vocal Ministerial Titular de la Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Secundaria, en toda la situación de revista que detenta en el Ministerio de Educación.

...///



GOBIERNO DE JUJUY



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

.../2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

3006-E.-

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase a las instituciones educativas a cubrir los reemplazos que se originan por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 5°.-** Por Coordinación de Despacho, procédase a notificar de los términos del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, gírese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase al Área Recursos Humanos, Dirección Provincial de Administración, Junta Provincial de Calificación Docente - Presidencia, Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Secundaria y Dirección de Educación Superior, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.



*[Handwritten signature]*  
M. Sciling, Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy